

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1931

Tomo CVIII

Toluca de Lerdo, Miércoles 3 de Diciembre de 1969

Número 45

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Extracto de la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., para que se le autorice otorgar a la señorita Emilia Rosales Mercado la Concesión para establecer un Cementerio.

1.—El Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., pretende otorgar concesión a la señora Emilia Rosales Mercado para que construya un cementerio en el lugar denominado Rancho La Cañada, perteneciente a ese Municipio en una extensión de 55-00-00 hectáreas.

2.—Los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia del Estado de México, autorizaron el establecimiento del Cementerio, por reunir las condiciones que establece la legislación respectiva.

3.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consideró favorablemente la ubicación y construcción del Cementerio, así como su explotación dentro de las especificaciones que establecen para los mismos.

4.—La señorita Emilia Rosales Mercado entregará al Municipio de Tlalnepantla, Méx., la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100), que será destinado a obras de beneficio colectivo. El Ayun-

tamiento se obliga a dotar de servicio de agua al cementerio, siendo por cuenta de la concesionaria el pago de la misma.

5.—En el Convenio por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., otorga a la señora Emilia Rosales Mercado la concesión para la construcción del cementerio, no se estipulan exenciones para el pago por ésta al Ayuntamiento por concepto de fosas a perpetuidad, y por cadáveres que sean sepultados en la misma.

6.—La concesionaria queda obligada a cumplir con las disposiciones reglamentarias sobre la materia.

7.—Los usuarios cubrirán los derechos correspondientes al Ayuntamiento de acuerdo con las disposiciones de las Leyes de Hacienda Municipal.

Se ordena su publicación en la "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 113 fracción I 114 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal.

Fechas e Itinerario de Recepción de Avisos

Se suplica a los señores Jueces y Secretarios y Administradores de Rentas, determinar la publicación de Edictos, Convocatorias y demás avisos administrativos y judiciales, para fechas que a fin de poder publicarse a tiempo en ese periódico oficial "Gaceta del Gobierno", sean recibidos en sus oficinas en los siguientes plazos:

Para los números del martes, hasta las 10 horas de los lunes anteriores.

Para los números de los sábados, hasta las 10 horas de los jueves anteriores.

LA DIRECCION.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1969.

P.O. del Secretario General de Gobierno,
El Oficial Mayor,
Lic. Arturo Martínez Legorreta

SUMARIO :

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Extracto de Solicitud del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla para autorización para establecer un Cementerio en favor de la Señora EMILIA MERCADO.—Página 1.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Resolución Presidencial dictada en el Exp., de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de SAN ANDRÉS DE LOS GAMA, Municipio de Temascaltepec, Méx.
—Página 2.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales

PODER EJECUTIVO FEDERAL

-**-

8574.—VISTO para resolver en única instancia el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado "SAN ANDRES DE LOS GAMA", Municipio de Temascaltepec, del Estado de México; y.

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 9 de abril de 1945, vecinos del núcleo de que se trata, solicitaron del Titular del Departamento Agrario hoy y titulación de sus terrenos comunales. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 5 de junio de 1945, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 13 de octubre de 1965; los representantes comunitarios fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas la constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que la diligencia censal arrojó un total de 505 comuneros; que los títulos presentados por la Comunidad solicitante a fin de comprobar la propiedad de sus terrenos, fueron declarados auténticos por oficio No. 1102 Bis, de fecha 27 de agosto de 1956, por el Departamento Jurídico yoy Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; que durante la tramitación del expediente que se estudió surgieron conflictos por límites entre San Andrés de los Gama y los núcleos de Real de Arriba y San Simón de Guerrero, los cuales quedaron resueltos a favor de San Andrés de los Gama en virtud de que se comprobó que éste núcleo ha tenido la posesión de los terrenos en conflicto desde la época Virreinal, amparados dichos terrenos con sus correspondientes títulos los cuales fueron declarados auténticos; que de acuerdo con los trabajos técnicos realizados, la superficie comunal barca una extensión total de 2,018,00-00 Hectáreas de terrenos en general; que oportunamente fueron citados y plazados los núcleos colindantes; que la Comunidad le que se trata no tiene conflictos por cuestión de límites con los poblados circunvecinos; y que la Dirección General de Bienes Comunales opinó en el sentido de que es procedente el Reconocimiento y Titulación de los Terrenos Comunales del poblado de que se trata, o haberse reunido los requisitos que señalan el Código Agrario en vigor y el Reglamento respectivo.

Los 505 comuneros que arrojó el censo son: 1.—
gnacio Barrueta, 2.—Rafael Barrueta, 3.—Gregorio

Barrueta, 4.—Donaciano Barrueta, 5.—Pablo Castillo,

6.—Gaspar Wences Escobar, 7.—David Ocampo, 8.—

Isidro Aguilar, 9.—Román Aquino, 10.—Juan Reyes,

11.—Aristeo Benítez, 12.—Bonifacio Aquino, 13.—File-

món Aquino, 14.—Pedro de la Cruz, 15.—Victor de la

Cruz, 16.—Lorenzo Baltazar, 17.—Daniel Baltazar,

Alfredo Macedo, 21.—Serafín Macedo, 22.—J. Carmen

Macedo, 23.—Pedro Avilés, 24.—Margarito Avilés, 25.—

Bernardo Avilés, 26.—Pablo Avilés, 27.—Silvestre

Avilés, 28.—Juan Victoria, 29.—Juan de Nova, 30.—Cres-

cencio de Nova, 31.—Julian de Nova, 32.—Francisco

Ramos, 33.—Benito Ramos, 34.—Manuel Aquino, 35.—

Elias Aquino, 36.—Severiano Ramos, 37.—Telésforo

Ramos, 38.—Gabriel Escobar, 39.—Anastasio Escobar,

40.—Adalberto Escobar, 41.—Lorenzo Escobar, 42.—Si-

món Victoria, 43.—Rosendo Jaimes, 44.—Eleno Vico-

ria, 45.—Heliódoro Macedo, 46.—Félix Mace-

do, 47.—Lorenzo P-

Antonio Aquino, 48.—Cirilo Ramos, 49.—Lorenzo P-

mós 50.—Julian Hernández.

51.—Enrique Escobar, 52.—Félix Aquino 53.—J. de

Carrión, 54.—Antonio Reyes, 55.—Baldomero Reyes

56.—Julián Reyes, 57.—Lorenzo Macedo, 58.—

Félix Pérez, 59.—Félix Macedo, 60.—Agustín Pérez

Francisco Coalazo, 62.—Hermínio Coalazo, 63.—Pete-

ro CarrIÓN, 67.—Margarito Díaz, 68.—Silvino Maru-

ri, 69.—Frumencio Rubelos, 70.—Justino de Nava, 71.

Jaimes, 74.—Tiburcio García, 75.—Silvestre García,

76.—Víctor García, 77.—Marcos Macedo, 78.—Domin-

go Santiago, 79.—Gregorio Macedo, 80.—Margarito

Ramos, 81.—Tomás Ramos, 82.—Serafín Ramos, 83.—

Isaías Morales, 84.—Juana Coalazo, 85.—Alejandro Mo-

rales, 86.—Agustín Hernández, 87.—Enulio Jaimes,

88.—Antonio Jaimes, 89.—Jesús Jaimes, 90.—Blas Ber-

nal, 91.—Constantino Bernal, 92.—Domingo Bernal, 93.

—Goddeleba Bernal, 94.—Vicente Bernal, 95.—Felipe

de Nova, 96.—Leodegario de Nova, 97.—Tomás de No-

va, 98.—Cesáreo Escobar, 99.—José Estrada, 100.—

Francisco Martíri.

101.—Santos Maruri, 102.—Antonio Jaimes, 103.—

Luis Jaimes, 104.—Timoteo Escobar, 105.—Juana Esco-

bar, 106.—Juan Rodríguez, 107.—J. Guadalupe Jaimes,

108.—Salvador Rodríguez, 109.—Vicente Macedo, 110.—

Severiano Macedo, 111.—Pedro Macedo, 112.—J. Re-

fugio Avilés, 113.—Bernardo Escobar, 114.—Agustín

Alonso, 115.—Enrique Hernández, 116.—Eulogio Op-

diano, 117.—Félix Macedo, 118.—Cirilo de Santiago,

119.—Nemesio Hernández, 120.—Herculano Macedo,

121.—Adolfo Macedo, 122.—Magdaleno Macedo, 123.—

J. Matilde García S., 124.—Fidel García, 125.—Anastasio García, 126.—Bartolo Barrueta, 127.—Efren Barrueta, 128.—Gaspar Barrueta, 129.—Apolinar Cruz, 130.—Gaspar García, 131.—Margarito García, 132.—Angel García, 133.—Alejandro Escobar, 134.—Porfirio Vázquez, 135.—Luis Barrueta, 136.—Arnulfo Barrueta, 137.—Altgracia Barrueta, 138—Guillermo Peralta, 139.—J. Isabel Morales, 140.—Lázaro Barrueta, 141.—Wifredo Barrueta, 142.—Paulo Macedo, 143.—Domingo Barrueta, 144.—Luis Barrueta, 145.—Pablo Barrueta, 146.—Dionisio Colín, 147.—Benigno Colín, 148—Dionisio Barrueta, 149.—Alvaro Barrueta, 150.—Francisco Barrueta.

151.—Graciano Wences, 152.—Anacleto Wences, 153.—Fortino Colín, 154.—Gil Colín, 155.—Leovigilio Barrueta, 156.—Andrés Barrueta, 157.—Gregorio Barrueta, 158.—Angel Avilés, 159.—Gabriel Barrueta 160.—Ambrosio Barrueta, 161.—Donato Barrueta, 162.—J. Jesús Barrueta, 163.—Máximo Barrueta, 164.—Teódulo Barrueta, 165.—Donato Barrueta, 166.—Fidel Barrueta M., 167.—Efren Barrueta M., 168.—Margarita Barrueta, 169.—Tomás Ramos Diaz, 170.—Guillermo Barrueta, 171.—Felipe Román Diaz, 172.—Sabino Barrueta M.— 173.—Guillermo Barrueta A., 174.—J. Soledad Barrueta, 175.—Pedro González B., 176.—Mauricio Hernández E., 177.—Jovita González, 178.—Miguel Hernández, 179.—Macario Cruz, 180.—Cleofas López, 181.—Vicenta Barrueta Avilés, 182.—Santiago González, 183.—Benito Gonzalez, 184.—Fidemón Jaimes G., 185.—Teóculo Barrueta G., 186.—Odilión Avilés, 187.—Juan Avilés Maruri, 188.—Cipriano Avilés M., 189.—Máximo Román Barrueta, 190.—Leonardo G. Cruz, 191.—Benigno Cruz G., 192.—Caciano Colín, 193.—Hapolito Escobar, 194.—Ezequiel Macedo, 195.—Arnulfo Barrueta, 196.—Isidro Barrueta M., 197.—Silvestre Cruz de Vara, 198.—Juan Bautista J., 199.—Gregorio Jurado, 200.—Fernando Jurado.

201.—Gilberto Jurado, 202.—Rodrigo Bautista, 203.—Javier Bautista, 204.—Angel Bautista, 205.—Francisco Bautista J., 206.—Esteban Evaristo, 207.—Isidro Clemente, 208.—Tarciso Clemente, 209.—Leonardo Clemente, 210.—Victoriano Cruz, 211.—Isidro Barrueta Cruz, 212.—Marcelino Escobar, 213.—Wulfrano Escobar, 214.—Domingo Escobar G., 215.—Francisco Román L., 216.—Vicente Román, 217.—Leobardo Román, 218.—Manuel Romero, 219.—Tomás Hernández, 220.—Agustín Hernández, 221.—Marcelino Romero, 222.—Alejandro Romero, 223.—Teresa Colín, 224.—Epifanio Colín, 225.—Cirilo Jurado, 226.—Francisco Montes, 227.—Demetrio Sánchez Aquino, 228.—J. Merced Sánchez A., 229.—Saturnino Escobar, 230.—Gilberto Cruz B., 231.—Aurelio Vergara, 232.—Domingo Jurado, 233.—Juan Colín Ramos, 234.—Javier Victoria S., 235.—Enrique García A., 236.—Luis García Arriaga, 237.—Juan

Guevara Bautista, 238.—Alejandro Hernández, 239.—Agustín Hernández G., 240.—Dolores Escobar, 241.—Antero A.; Iés Segura, 242.—Norberto Avilés S., 243.—Paulo Avilés Salinas, 244.—Severino Ramos, 245.—Angela Ramos, 246.—Bonifacio Ramos, 247.—Sebastián Salinas, 248.—Francisco Ramos, 249.—Antonio Ramos, 250.—Cesáreo Colín.

251.—Manuel Colín, 252.—Hipólito Reynosa Colín, 253.—Daniel Colín, 254.—Adrián Clemente Ramos, 255.—Juan Ramos A., 256.—Melliton Reynoso, 257.—Juana Reynoso, 258.—Gabriel Reynoso, 259 Apolonio Reynoso, 260.—Isaac Colín C., 261.—Guillermo Contreras, 262.—Francisco Contreras, 263.—J. Jesús Contreras, 264.—Emiliano Mercado, 265.—Alfredo Mercado, 266.—Victoriano Contrera, 267.—Arcadio Román, 268.—Francisco Román, 269.—Pascual Muñoz, 270.—Felipe Ramos, 271.—Rosencio Barrueta, 272.—Jerónimo Barrueta, 273.—Antonio Quintero, 274.—Agustín Ramos, 275.—Angel Santiago, 276.—Antonio Alvarez, 277.—Rosalio Macedo 278.—Cipriano Macedo, 279.—Porfirio Macedo, 280.—Antonio Macedo, 281.—Delfino Colín, 282.—Nicolás Mercado, 283.—Juan Colín A., 284.—Bernardo Colín A., 285.—Pedro Colín A., 286.—Crescencio Ramos, 287.—Severo Torres H., 288.—Efren Torres C., 289.—Raymundo Torres, 290.—Macario Escobar B., 291.—Ratíl Escobar, 292.—Lázaro Torres, 293.—Diego Torres, 294.—Juan Torres de S., 295.—Entiquio Reyes, 296.—Gabino Reyes, 297.—Luis González, 298.—Dominico Hernández, 299.—Cástulo Torres, 300.—Catalina Ramos.

301.—J. Trinidad Ramos, 302.—Delfino Román, 303.—Cecilio Román, 304.—Joaquín Ramos, 305.—Renzo Román, 306.—Juan Román 307.—Alfredo Román, 308.—Cipriano Román, 309.—Félix Escobar Reyes, 310.—Agustín Colín, 311.—Juan Escobar Reyes, 312.—Reynaldo Medina Jaimes, 313.—Raymundo Medina Muñoz, 314.—Timoteo Medina Muñoz, 315.—Reynaldo Medina Muñoz, 316.—Salvador Medina Muñoz, 317.—Sergio Medina Hernández, 318.—Eduardo Medina Hernández, 319.—Leopoldo Medina Jaimes, 320.—Felida Medina Hernández, 321.—Angel Medina Barrueta, 322.—Timoteo Escobar Maceo, 323.—Juan Escobar Domínguez, 324.—Pedro Maceo Maceo, 325.—José Carrón Reyes, 326.—Agustín Carrón Salinas, 327.—Ariño Avilés López, 328.—Calixto Avilés Ramos, 329.—Bruño Maceo Aquino, 330.—Severo Maceo Martínez, 331.—Víctor de la Cruz Nova, 332.—Román Díaz García, 333.—Juan González, 334.—Federico Díaz Pegueros, 335.—Cirilo Castillo Sánchez, 336.—Gerardo Castillo Barrueta, 337.—Felipe Nova Barrueta, 338.—Severino Maceo Aquino, 339.—Valentín Alonso Ramírez, 340.—Carmelo Ramos Maceo, 341.—Leopoldo Avilés Ramos, 342.—Julian Nova Maceo, 343.—Jaime Avilés Escobar, 344.—Fernando Nova Ramos, 345.—Mariano

acedo Vázquez, 346.—Leodegario Nova Ramos, 347. omás Aquino Victoria, 348.—Antonio García Ramos, 49.—Ciro Rodrigo Estrada, 350.—Lorenzo Macedo amos.

351.—Dario Macedo Ramos, 352.—Lorenzo Roíguez Estrada, 353.—Félix Aquino Jaimes, 354.—Lautino Aquino B., 355.—Emilio Macedo Macedo, 356.—Agustín Pérez Sánchez, 357.—Elías Pérez Nova, 358.—Aurelio Aquino Baltazar, 359.—Maurilio Escobares, 360.—Emilio Barrueta Coalazo, 361.—Silvano arrueta Rodríguez, 362.—Francisco Maruri Sánchez, 3.—Florentino Macedo Martínez, 364.—David Ocamo, Escobar, 365.—Lorenzo Baltazar Aquino, 366.—Fausto Hernández Jiménez, 367.—Catalicio Macedo Martínez, 368.—Vicente Macedo Rojas, 369.—Tomás García Ramos, 370.—Eleno Victoria Escobar, 371.—an Victoria Albarrán 372.—Cirilo Ruiz Baltazar, 373.—Francisco Martínez, 374.—Víctor García Jaimes, 5.—Isaac Macedo Martínez, 376.—Wulfano Escobar imes, 377.—Domingo Bernal Barrueta, 378.—Jesús Escobar Jurado, 379.—Simón Escobar Velázquez, 380.—Isaías Morales Salamanca, 381.—Bulmaro Morales umos, 382.—Fernando Mora Ramos, 383.—Benito Ramos, 384.—Lorenzo Barrueta Barrueta, 385.—Gregorio Colín Colín, 386.—Gabriel Escobar Escobar, 7.—Epifanio Escobar Carrión, 388.—José Macedo Juino, 389.—Atanacio Sánchez Rosado, 390.—Gregorioánchez Santana, 391.—Pablo Sánchez Rosales, 392.—atiidle Pérez González, 393.—Félix Macedo López, 394.—Brígido Macedo Santiago, 395.—Julia Macedo, 396.—Demetria García Ramos, 397.—Lorenzo Cortés Vicaria, 398.—Eufemia Ramos Santiago, 399.—Crescencio Juaña Macedo, 400.—Belem Macedo Baltazar 401.—Mario Maruri Macedo, 402.—Fortino Estrada, 403.—Andrés Reyes Nova, 404.—Francisco acedo Martínez, 405.—Daniel Baltazar B., 406.—Alejandro B. Escobar, 407.—Emilio Barrueta Barrueta, 8.—Luis Barrueta Ocampo, 409.—Miguel Macedo Ramón, 410.—Juan Colín Colín, 411.—Alejandro Morales 412.—Gregorio Barrueta Barrueta, 413.—Arturo nillo Segura, 414.—Cirilo Ramos Avilés, 415.—Santiago Escobar Hernández, 416.—Cenobio Barrueta Rodríguez, 417.—Pánfilo Ramírez Olmos, 418.—Lorenzo acedo M., 419.—Aristeo Ramos Escobar, 420.—Pedro González Barrueta, 421.—Carmen Macedo Ramos, 422.—Pedro Nova López, 423.—Víctor Macedo Ramos, 4.—Felipe Flores Pérez, 425.—Ambrosio Flores Esbar, 426.—León Barrueta Rodríguez, 427.—Rafael irrueta Barrueta, 428.—Enrique Jaimes C., 429.—manuel Peralta Ramírez, 430.—Julian Peralta Escobar, 1.—Teódulo Barrueta González, 432.—Anastasio Escobar Jaimes, 433.—Francisco Barrueta E., 434.—ario Barrueta C., 435.—Manuel Barrueta C., 436.—osa María Barrueta C., 437.—Julian Barrueta Casta-

fieda, 438.—Vicente Aviés Ramos, 439.—Donaciano Barrueta Barrueta, 440.—Javier Ibañez Ramos, 441.—Pedro de la Cruz Macedo, 442.—Bonifacio Aquino Barrueta, 443.—Cirilo Castillo Sánchez, 444.—Gerardo Castillo Barrueta, 445.—Agustín Hernández, 446.—Ricardo Castillo, 447.—Leonardo Macedo, 448.—Antonio Jurado, 449.—Pedro Barrueta, 450.—Tomás de Nova Ramos.

451.—Andrés García Jaimes, 452.—Máximo Maruri Macedo, 453.—Adalberto Aviés Salinas, 454.—Epidio Carrión, 455.—Frumencio Ruedos, 456.—Pedro de Cruz, 457.—Antonia Reyes, 458.—Refugio Ávilis, 459.—Vidente Barrueta, 460.—Rosa Martínez, 461.—Manuel de Paz, 462.—Francisco Carrion, 463.—Juan Maruri Macedo, 464.—Lucio Barrueta, 465.—Olegario de Nova, 466.—Isabel Ramírez, 467.—Pablo Ramos Ciemente, 468.—Julián Nova Macedo, 469.—Jaime Aviés Barrueta, 470.—David Ocampo Escobar, 471.—Lorenzo Barrueta, 472.—Isaac Macedo Martínez, 473.—Cirilo Díaz, 474.—Juan Colín Colín, 481.—Santos Escobar Hernández, 482.—Gregorio Barrueta, 483.—Fortino Estrada Aquino, 484.—Pedro González Barrueta, 485.—Julian Peralta Escobar, 486.—Anastasio Escobar Jaimes, 487.—Vicente Aviés Ramos, 488.—Francisco Martínez Baltazar, 489.—Emilio Macedo Macedo, 490.—Benito Nova Ramos, 491.—Pedro Aviés, 492.—Margarito Aviés, 493.—Pánfilo Omos, 494.—Fidencio Díaz, 495.—Máximo Díaz, 496.—Ricardo Castillo Velázquez, 497.—Isidro Castillo Reyes, 498.—Francisco Carrón Reyes, 499.—Pablo Santana Carrón, 500.—Vinicio Santana Carrón.

501.—Manuel de Paz Bernal, 502.—Florencio de Paz Aguiar, 503.—Juan de Paz Aguiar, 504.—Filemón Aquino Barrueta y 505.—Jesús Jaimes Ariaga.

Con los elementos anteriores el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución y.

CONSIDERANDO UNICO.—Atendiendo a que titulos presentados por la Comunidad solicitante fueron declarados auténticos; ya que ha venido poseyendo sus terrenos desde hace muchos años y que además dicho poblado no tiene conflictos por límites con los poblados colindantes, toda vez que los que existían quedaron sujetos en la forma establecida en el Resultado Segundo de esta Resolución, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado de SAN ANDRES DE LOS GAMA, una superficie de 2,018-00-00 Hts. de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos son los siguientes: Partiendo del vértice 1 en línea quebra-

con rumbo general NE y pasando por los vértices 13 y con una distancia aproximada de 4,800 metros, llega al vértice 14; de donde con rumbo general NW, una distancia aproximada de 1,125 metros se llega al vértice 15, punto donde termina la colindancia con el ejido de SAN ANDRES DE LOS GAMA; partiendo este vértice y con el mismo rumbo general y con distancia de 420 metros se llega al vértice 16; partiendo de este vértice con rumbo general NE y con una distancia aproximada de 300 metros se llega al vértice 17; donde con rumbo general NW y con distancia aproximada de 120 metros se llega al vértice sin número, punto donde termina la colindancia con la comunidad de Iquesquipan; partiendo de este vértice y con el mismo rumbo general pasando por los vértices del 18 al 21 y con una distancia aproximada de 3,920 metros se llega al vértice 28; partiendo de este vértice con rumbo general N, con una distancia aproximada de 360 metros se llega al vértice 29, de donde con rumbo general NW y con una distancia aproximada de 170 metros se llega al vértice 30, de donde con rumbo General NW, con una distancia aproximada de 180 metros se llega al punto donde termina la colindancia con el ejido de SAN ANDRES DE LOS GAMA; partiendo de este punto con el mismo rumbo general y con una distancia aproximada de 2,060 metros se llega al vértice 37; de donde con rumbo general NW y con una distancia de 300 metros se llega al vértice 42, punto donde ter-

Comunidad promotora como Título de Propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

~~SEGUNDO.—Se declara que dichos terrenos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la Comunidad a quien pertenezcan, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.~~

TERCERO.—En virtud de que la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales no tiene efectos restitutorios, sino exclusivamente el de reconocer y titular las tierras que la Comunidad ha venido poseyendo en forma continua, pacífica y pública desde tiempo inmemorial, las propiedades particulares que existen dentro de los linderos antes descritos quedarán excluidas de la confirmación siempre que los interesados presenten con títulos debidamente legalizados o se encuentren amparadas por lo dispuesto por el Artículo 66 del Código Agrario vigente y concurren a deducir sus derechos ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dentro de un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la ejecución de esta Resolución.

La Labor y 42 con el ejido de Real de Arriba; parido de este vértice y con rumbo general SW y con distancia aproximada de 1180 metros se llega al vértice 45, punto donde termina la colindancia con los terrenos comunales de Real de Arriba; partiendo de este vértice y con rumbo general SE, con distancia aproximada de 840 metros se llega al vértice 50; parido de este vértice y con rumbo general N, y con distancia aproximada de 120 metros se llega al vértice 51; de donde con rumbo general SE y con distancia aproximada de 5,050 metros se llega al vértice 52, punto donde termina la colindancia con los terrenos comunales de San Simón de Guerrero.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 306
311 y demás relativos del Código Agrario en Vigor
Reglamento para la tramitación de los Expedientes
Confirmación y Títulación de Bienes Comunales,
resuelve.

PRIMERO.—Se reconoce y titula correctamente a or del poblado de “SAN ANDRES DE LOS GAMA”, municipio de Temascaltepec, del Estado de México, superficie total de 2,018-00-00 Hts, DOS MIL DEDOCHO HECTAREAS de terrenos en general, cuyas indancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la

Comunidad promotora como Título de Propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Se declara que dichos terrenos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la Comunidad a quien pertenezcan, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

TERCERO.—En virtud de que la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales no tiene efectos restitutorios, sino exclusivamente el de reconocer y titular las tierras que la Comunidad ha venido poseyendo en forma continua, pacífica y pública desde tiempo inmemorial, las propiedades particulares que existen dentro de los linderos antes descritos quedarán excluidas de la confirmación siempre que los interesados presenten con títulos debidamente legalizados o se encuentren amparadas por lo dispuesto por el Artículo 66 del Código Agrario vigente y concurren a deducir sus derechos ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dentro de un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la ejecución de esta Resolución.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución en el “Día-
rio Oficial” de la Federación y en el Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de México, e inscríbase en el
Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de
la Propiedad correspondiente, el Reconocimiento y
Titulación de los Terrenos Comunales del poblado de
SAN ANDRÉS DE LOS GAMAS, Municipio de Temas-
caltepec, de la citada Entidad Federativa, para los efectos
de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA.—en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rúbrica.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—CUMPLASE: **Norberto Aguirre**.—Rúbrica.—Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

Méjico, D. F., a 8 de Abril de 1969.—El Secretario
Gral. de Asuntos Agrarios.—**Luis G. Alcérreca**—Rú-
brica.—Un sello con el Escudo Nacional que dice: Es-
tados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.—Méjico, D. F.—Secretaria
General de Asuntos Agrarios.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE SULTEPEC****E D I O T O****E M P L A Z A M I E N T O****Sra. FLORA PEREZ DE TOLEDO**

Por auto dictado en el expediente Núm. 61/968, en Juicio Ordinario Civil por USUOCAPION, promovido por el representante del señor JOSE TOLEDO PENALOZA, en contra de usted por el cual le demanda la prescripción adquisitiva con relación a una casa marcada con el número siete, ubicada en la Plaza Juárez de la Calzada Municipal de Zucualpan, Méx., cuyas medidas y colindancias: al Oriente, 16.00 metros con Callejón y Zenaida Sánchez; al Poniente, 23.75 metros con Calle Guerrero; al Norte, 9.00 metros con Plaza Juárez y Flora Pérez de Toledo; al Sur, 30.50 metros con Calle Guerrero estos datos se especifican en el punto primero de los hechos de la demanda respectiva, en virtud de ignorarse el domicilio actual fundado en lo dispuesto por el Art. 194 del Código de Procedimientos Civiles, por éste se manda emplazar a usted para que dentro del término de treinta días al siguiente de la última publicación en el periódico "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, fijándose otro en los estrados de este Juzgado para que conteste y de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía. Lo que surte efectos de notificación legal. Sultepec, Méx., 11 de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario, Vicente Vallejo Gabriel. 2028—19, 26 nov. y 3 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE SULTEPEC****E D I O T O****E M P L A Z A M I E N T O****Sra. FLORA PEREZ DE TOLEDO.**

Por auto dictado en el expediente Núm. 62/968, en Juicio Ordinario Civil por Usucapion, promovido por representante de José Toledo Penaloza, en contra de usted por el cual le demanda la prescripción adquisitiva con relación a una casa marcada con el número seis, ubicada en la Plaza Juárez de la Calzada Municipal de Zacualpan, Méx., compuesta de cuatro piezas altas y cuatro bajas y patio, teniendo como medidas y colindancias: una superficie aproximada de 530.00 metros cuadrados y al Oriente, con esa y terreno de Severiana Núñez; al Norte, con casa de Hernilo Vences, en ángulo de Poniente y de Norte, con casa de Epigmenio Calderón y al Poniente, con la Plaza Juárez; en línea de Sur y otra de Poniente, con Epigmenio Calderón y al Sur, con el mismo Epigmenio Calderón y con la Calle Guerrero. Estos datos se especifican en el punto primero de los hechos de la demanda respectiva, en virtud de ignorarse el domicilio actual de la demandada, emplazándose a usted para que dentro del término de treinta días al siguiente de la última publicación en el periódico "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, fijándose otro en los estrados de este Juzgado, para que la conteste y de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía. Lo que surte efectos de notificación legal. Sultepec, Méx., a 11 de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario, Vicente Vallejo Gabriel.

2029.—19, 26 nov. y 3 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I O T O****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

ANDRES RIVERA PONCE, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad perpetuum, pretendiendo justificar posesión como medio para acreditar dominio pleno, mediante posesión en forma pacífica, continua, de buena fe, a título de dueño y desde hace más de diez años, y se declaró inopietario por prescripción de los siguientes inmuebles: I.—"Salitreña", y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, trescientos ocho metros con Antonio Olivares; al Sur, trescientos ciento metros con Francisco Gutiérrez; al Oriente, veinticinco metros sesenta centímetros con Loreto Vargas y al Poniente, veinticinco metros sesenta centímetros con Carretera Chalco-Tlalhuac. II.—Terreno denominado "Escudia", y tiene: al Norte, ciento treinta y cinco me-

didas y colindancias siguientes: Norte 27 metros con una barda, y propiedad del Sr. Diego Manchita; al Sur, 27 metros con Baldomero Rivas; al Oriente, 36 metros antes Natividad Morales, hoy con Benito Morales y al Poniente, 36 metros con Tomasa Contreras antes hoy con Encarnación Alegría. Su objeto es obtener título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicase esta relación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en "El Rumbo", por tres veces, de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, vengan a declararlo en términos de Ley y en tiempo.—El Secretario, Ángel Velázquez R. 2059.—26, 29 nov. y 3 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MISTERIO DE TEXOCO****E D I C T O**

JUAN POCHA GOMEZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad perpetuum, para acreditar que por más de diez años anteriores a la fecha, posee en concepto de propietario y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el terreno situado de común repartimiento denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el pueblo de Tecamachaleo del Municipio de los Reyes en Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: Norte, 60.61 metros con Catalina Guatierez; al Poniente, 61.60 metros con José Morales; al Norte, 33.75 metros con Alfonso Sánchez y al Sur, 39 metros con Calle de Pino Suárez, su objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicase esta relación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx.; a los señores: Mario Malagonzo S. y el más de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario, Mario Malagonzo S. 2063—26, 29 nov. y 3 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O****E D I O T O**

El Sr. TEODORO PEREZ PLATA, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santa Ana Tlapabítan, Méx., ha poseído desde hace más de veinte años en forma pacífica, pública y de buena fe, i. e.: un terreno con casucha, con las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 60.61 metros con Catalina Guatierez; al Poniente, 61.60 metros con José Morales; al Norte, 33.75 metros con Alfonso Sánchez y al Sur, 39 metros con Calle de Pino Suárez, su objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicase esta relación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx.; a los señores: Mario Malagonzo S. y el más de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario, Ángel Velázquez R. 2064.—26, 29 nov. y 3 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****E D I O T O**

El Sr. RODRIGO CHAPARRO MEJIA, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio, ha poseido desde hace mas de diez años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, un terreno con las me-

3 con Fernández Rivas; al Sur, en dos tramos, el primero de seiscientos y seis metros sesanta centímetros con Aduardo González Apuríco y el segundo tramo o sea Sur, en cuarenta metros con el mismo Eduardo González; al Oriente, en dos tramos, el primero en ochenta y seis metros ochenta centímetros con Aduardo González Apuríco y el segundo en treinta y siete metros carretera y al Poniente, en ciento once metros con Carretera Ixco-Tlalnac. Estos terrenos se ubican en esta Villa de Chalco México, y que el pronouvo en el año de 1950.

Se expide para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los periódicos “Gaceta del Gobierno”, “El Director”, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y a su fijación en los predios en cuestión, a los diecisiete días de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil.—C. P. J. Mario Quetzada Maya.

V.—26 nov., 3 y 10 dic.

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

—*—
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

—*—
E D I C T O

LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ

BENTITA CISNEROS DE RODRIGUEZ, ha promovido por propia derecho en el expediente civil 337/969 juicio de divorcio en su contra y le demanda la disolución del matrimonio que los une. Trago de gastos, no ignorarse su domicilio se le cita a juzgar por medio del prete para que se apersone dentro del término de treinta días más al siguiente de la última publicación, en la intención de que si no comparece por sí o por apoderado, se seguirá el inicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán por estrados del Juzgado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de lo en ocho días, en los periódicos “Gaceta del Gobierno”, del 19 al 24 del Código de Procedimientos Civiles. Quantitativamente, a diez de septiembre de 1969.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Javier Barrera Herrera.

V.—26 nov., 3 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
E D I C T O

SIMON RULFO ILLARDO Y SOCIOS, promovieron en este Juzgado diligencias de Introducción de Dominio, para acreditar que desde hace más de veinte años, han poseído en el Pueblo la Villa del Municipio de San Felipe del Progreso de este distrito, los siguientes inmuebles, con las siguientes colindancias: más Rulfo Zanora un predio con las siguientes colindancias: Norte, con Nicolás Gualdalupe; al Sur, con Jesús Fuentes y Pedro Rulfo; al Oriente, con Ejido de San Miguel La Labor; al Norte, con Modesto Rulfo; al Oriente, con Rulfo Segundo y al Pueblo con Jesús Espinosa; Modesto Rulfo Segundo y Tamón Ilo Segundo poseen un terreno con las siguientes colindancias: Norte, en tres linderos con Jesús Fuentes y Tomás Rulfo; al Norte, con Ejido de San Miguel La Labor; al Oriente, con Ejido de San Miguel La Labor y al Poniente, con Jesús Espinosa; al Poniente, con Jesús Espinosa; Ejido de San Miguel La Labor y al Oriente, con Tomás Rulfo; al Sur, con Modesto Rulfo; al Sur, con Simón Rulfo; al Oriente, con Porfirio Rulfo; al Sur, con Ejido de San Milán, al Poniente, con Jesús Espinosa; Porfirio Rulfo y la Labor y al Poniente, con Jesús Espinosa; Porfirio Rulfo posee un predio con las siguientes colindancias: al Norte, con Simón Rulfo; al Sur, con Ejido tres Estrella; al Oriente, con Ejido San Miguel La Labor y al Poniente, con Santiago Cruz; al Sur, con Porfirio Rulfo; al Oriente, con Ejido de San Milán, al Poniente, con Jesús Espinosa; Porfirio Rulfo posee un predio con las siguientes colindancias: al Norte, con Simón Rulfo; al Sur, con Ejido tres Estrella; al Oriente, con Ejido San Miguel La Labor y al Poniente, con Santiago Cruz.

Objeto de la información es el de obtener título supletorio de nino, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordinó se publique esta relación en el periódico “Gaceta del Gobierno” y “El Noticiero”, de la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en tiempo.— Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Ixco-Tlalnac, Méx., a ocho de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Filemón Gutiérrez G.

vengán a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Ixco-Tlalnac, Méx., el veinticuatro de noviembre de 1966.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Filemón Gutiérrez G.

2067.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Filiberto Hernández O., como endosatario de Boyce, S. A., en contra de la sucesión de Francisco Muñoz, por conducto de su interventor Lic. María Elena Mejía Ortega fueron señaladas las once horas del día 16 del mes de diciembre próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Terreno denominado “Saúco”, ubicado en Santa María Natívitas del Municipio de Calimaya del Distrito de Tenango del Valle, Méx., con una superficie aproximada de ochenta mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en una línea de 111 metros con Francisco Rodríguez, en otra con 148 metros con Joaquina Vda. de Conde, en otra 95 metros con Manuel Alarcón; al Sur, en una línea con 50 metros, en otra de 242 metros con Teodoro Carmona, en otra 50 metros con Alberto Requena; al Oriente, 240 metros con Froylán Muñoz, en otra 215 metros con Joaquina Vda. de Conde, en otra 30 metros con Teodoro Carmona; al Poniente, con una línea de 215 metros con Felipe Muñoz y en otra 155 metros con Alberto Requena, en otra 50 metros con Joaquina Vda. de Conde.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes por la cantidad de \$8,400.00 relativo a un contrato de apertura celebrado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., embargo por la cantidad de \$26,590.00 practicado en el expediente número 823/966 en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Lic. Filiberto Hernández, en contra de la citada sucesión.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$24,000.00 valor pericial.

Conviéngase postores y citese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico “Gaceta del Gobierno”, y en la Tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tenango del Valle, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a los 24 días del mes de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Castro Ceballos C.

2068.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
IXTLAHUACA, MEX.

—*—
E D I C T O

FLCRENCLIO VAZQUEZ CLEMENTE, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar que de sede hace más de diez años ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno ubicado en el pueblo de San Pedro de los Baños, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, en una línea con Luis Velázquez, en otra linea con el mismo Luis Velázquez y en otra con carretera; al Sur, con Ignacio Vázquez y Eufemio Tapia; al Oriente, con carretera a San Pedro de los Baños; al Poniente, con Alberto Cruz, Brigida Segundo y Benito Vázquez; el objeto de la información es el de obtener título supletorio de dominio.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico “Gaceta del Gobierno”, y en “El Noticiero”, de la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en tiempo.— Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Ixco-Tlalnac, Méx., a ocho de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Filemón Gutiérrez G.

2069.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padilla, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Elías Méndez Rogel, fueron señaladas las 12 horas del día 17 del entrante mes de octubre, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Terreno ubicado en la ranchería de Totolmájac, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero del Distrito Judicial de Tenango, Méx., con superficie de sesenta y siete áreas ochenta y nueve centímetros, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 93 metros con Ladislao Rogel; al Oriente, en 62 metros con Río del Molino de Hernández y al Pioniente, también en 62 metros con Barranca sin nombre.

El inmueble anteriormente descripto reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$9,504.60 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

Servirás de base para el remate la cantidad de \$8,146.80 valor pericial.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el periódico "Gaceta del Gobierno", y en la tabia de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de 1969.—

Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2073.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEMASCALTEPEC, MEX.

EDICTO

SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado por su propio derecho diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión y el Derecho de Propiedad, que dice tener sobre una casa con sitio anexo, ubicada en Tequexquipan, de esta Municipalidad y Distrito y que se describe: Norte; 19.90 metros Propiedad señor Melquiades Barriueta; Sur, 9.85 metros plaza principal; Oriente, 26.90 metros con un callejón y Poniente 26.90 metros mismo señor Melquiades Barriueta.

Y para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los demás lugares que ordena la Ley relativa, para todos los efectos siguientes.—Expiado el presente en Temascaltepec, México, a los veinticinco días de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

2078.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXTLAHUACA, MEX.

EDICTO

GABRIEL LOPEZ MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en San Jerónimo Ixtapanango, de este Municipio, que tiene por coincidencias: Norte, con Abraham López; Sur, con Francisco López; Oriente, con Emilio Felipe y Poniente, con Eleuterio y Gabriel López.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", que se editan en Toluca y para fijarse en los Estrados de este Juzgado, expido el presente en Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Filemón Gutiérrez G.

2085.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA VAZQUEZ VIUDA DE BALDERAS, promueve en este Juzgado Información Ad perpetuam, para acreditar posesión y dominio de los terrenos "ESQUINOTONGO", y "SANTA MARIA", ubicados en el Barrio San Martín, de Axapusco, Méx., el primero con casa y superficie de 2,296.81 M2. que mide y linda: Norte, 23.50 metros con Miguel Morales; Sur, 50.40 metros con M. del Pilar Ramírez de Almeida; Oriente, 62.16 metros con la propietaria; y Pioniente, 62 metros con Calle.—Y el segundo con superficie de 956.75 M2., que mide y linda: Norte, 21.70 metros con Miguel Morales; Sur, 21.30 metros con M. del Pilar de Meneses; Oriente, 45.50 metros con suc. de Eugenio Morales; y Pioniente, 43.50 metros con la propietaria.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno", del Estado, periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y en el lugar de ubicación de dichos inmuebles, expido el presente en Otumba, Méx., a 25 de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2086.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MIGUEL FLORENTINO y ARNULFO de apellidos CHEZ REYES, promueven en este Juzgado Información Ad perpetuam, para acreditar posesión y dominio de los terrenos "PECTIAC", y "LA CUEVA", ubicados en San Bartolomé topat, Municipio de Temascalapa, de este Distrito, el primero con casa y superficie de 370.80 M2. y mide y linda: Norte, 14.40 metros con Calle; Sur, 34.75 metros con Guillermo Diaz Obregón; te, 80 metros con José Tapia López y Pioniente, 62 metros con Juan García Badillo.—Y el segundo mide y linda: Noreste, 11.10 metros con camino; Sur, 27.10 metros con Calle; Oriente, 11.10 metros con Juan García Badillo y Pioniente, 151.83 metros con camino y Andrés Zarco.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", del Estado, periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación de los inmuebles, se expide el presente en Otumba, Méx., a 25 de Noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2087.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ERNESTO CRUZ GRANADA, promueve en este Juzgado Información Ad perpetuam, para acreditar posesión y dominio del terreno con casa denominado "SALDIERNA", ubicado en esta Ciudad de Otumba, Méx., con superficie de 378' M2., que mide y linda: Norte, 30.50 metros con Rafael Franco; Sur, 24 metros con calle; Oriente, 16 metros con Soledad Franco y Pioniente, 11 metros con Marcelina García.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", del Estado, un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y en el lugar de ubicación de dicho inmueble, se expide el presente en Otumba, Méx., a 25 de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2088.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXOCO, MEX.

EDICTO

La señora MARIA MERCEDES VERA SANCHEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad perpetuam, a efecto de convertirse en propietaria por usucapión, de

terreno rústico denominado CALALPA, ubicado en el Pueblo San Pabito Chiconcuac, el cual mide y linda: al Norte, 14.70 metros con propiedad de la señora Hermelinda López; al Sur, 70 metros con la calle principal; al Oriente, 24.50 metros y lida con propiedad del señor Arcadio Rodriguez; al Poniente, 70 metros y linda en una parte con callejón, otra con propiedad del señor Cirilo Zavala.

Para su publicación de tres días, por tres veces, continuativas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en el Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido presente en Texcoco, México, a los ocho días del mes de Noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Mario Alfonso Salazar. 2089.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

El señor PEDRO ROLDAN AVILA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuum, al fin de adquirir por usurpación la propiedad del sitio denominado "VALEDOCORO", ubicado en el Barrio de la Ascension, zaguera de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias las siguientes: al Norte, mide y linda cuarenta y tres metros treinta centímetros con propiedad de la señora Eustolia Hollín de Hergonio; al Sur, mide sesenta metros diez centímetros treinta y ocho metros y seis centímetros con propietarios don Francisco Concepción Maíra y en veintiún metros quincecientos con propiedad de 1 a señora Petra Piñero; aliente; mide cuarenta y tres metros y linda en espalce metros novientos ciento veintiún con derechos de veintiún metros ciento veintiún centímetros con pincelad de Pedro Piñero; al Poniente, mide cincuenta metros cincuenta y dos centímetros con propiedad de Trinidad Martínez. Lo que ha sido del conocimiento del público en general, a efecto de que, los que se crean con algún derecho, lo deduzcan los términos de Ley, y para su publicación de tres en tres días, en tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno", editado, y en el periódico "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en la Ciudad de Tercocó, México, a los veintiún días del mes de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. Mario Maidonado Salazar. 2090.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

La señora GUILHERMINA MORALES ESPEJEL, promovida en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio del terreno "HUELILOTENCO", ubicado Santiago Tolman de este Distrito, que mide y linda: Norte, dos Jardos, de izq., a der., de 73 metros el primero con Lino Sánchez; un Suroeste, de 51 metros el segundo con Jenaro Sánchez; un Sureste, metros con camino; un Sureste, 0 metros con Juventino Aguirre Avila. 78 metros con camino y Poniente, 57 metros con

"Gaceta del Gobierno", del Estado y periódico de mayor circulación de Toluca, México, y lugar de ubicación del inmueble, mide el presente en Otumba, México, a los 21 días de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia. 2091.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

PERFECTO GARCIA TOVAR, promove en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de una Fracción de terreno rústico de común repartimiento denominado "NOPALITOS", ubicada en San Juan Pueblito Nuevo, Mpio. de Otumba, México, y lugar de ubicación del inmueble, mide el presente en Otumba, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza. 2092.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MARCIANO ROJAS HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de los terrenos rústicos de común repartimiento denominados "El APRICHO", y "LOS ARBOLITOS", ubicados en el Mpio. de Nopaltepec, de este Distrito, teniendo el primero una superficie de 19.00 M2, que mide y linda: Norte, 100 metros con camino; Sur, 100 metros con Raymundo Delgadillo Castro; Oriente, 100 metros con Celia Vázquez Espejel y Poniente, 100 metros con Candido Rodríguez Castro.—El segundo tiene una superficie de 3.728 M2, que mide y linda: Norte, 117 metros con Manuel Espada; Sur, 116 metros con Encarnación Dolgadillo; Oriente, 32 metros con camino y Poniente, 32 metros con camino. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, y lugar de su ubicación de los inmuebles, se expide el presente edicto en Otumba, México, a 19 de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia. 2093.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EL señor PASCUAL VILCHIS GUADARRAMA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de Tlacoapa de esta Ciudad y Distrito de Toluca, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, un terreno que tiene las siguientes colindancias: al Norte, con Trinidad Ramírez; al Sur, con Encarnación Rojas; al Oriente, con Eliseo Vega Escobar y al Poniente, con Santiago Rojas. El objeto es obtener título supletorio de Dominio (Título de Propiedad) a su favor. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicara "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho vengán a dedicarlo en términos de Ley, en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Felipe Sánchez Ortiz. 2094.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO. MEX.

E D I C T O

PAULA NIETEYES VIUDA DE BASUELOS, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener haberse de diez años, ha tenido sobre un terreno y casa construida en él, ubicada en la Calle de Zaragoza Núm. 3, de esta Ciudad, con superficie de 289 M2, que mide y linda: al Norte, 19.30 metros con Silvestre P. Muñoz; al Sur, 19.20 metros con Joaquín González; al Oriente, 23.20 metros con la Calle de su ubicación y al Poniente, 23.00 metros con Angela P. Muñoz. Tiene un valor fiscal de \$900.00.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y publicación en Estudios, expido el presente edicto en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los tres días del mes de octubre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza. 2097.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.

E D I C T O

ALICIA LOPEZ DE GOMEZ, la promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para para inmatricular a su favor en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito, respecto de tres fracciones de terreno de labor de temporal, que actualmente forman un solo predio, ubicado en la Ranchería de "LOS ALAMOS", de este Municipio y Distrito, denominadas "EL POTRERO", "EL JACAL", y "CASAS VIEJAS", que se describen en la forma siguiente:

Descripción de colindancias del predio "EL POTRERO",— Se inicia esta descripción a partir de la estación No. 1-E, linderos del predio y camino de por medio, propiedades particulares; con rumbo ligeramente inclinado al Sureste, pasando por las estaciones sucesivas se llega a la estación No. 6 de este punto con rumbo Sureste, en la misma forma que la anterior se llega a la estación No. 11, al Sur de la primera linea que termina en la estación No. 6 y prosiguiendo con el rumbo inclinado al Noroeste, hasta la estación No. 11, linda con propiedades particulares. De la estación anterior a la estación No. 21 el linderío está constituido aguas arriba por el Río Cavilante; pasando las estaciones 22, 23 etc., hasta la 27, prosiguiendo el linderío al N.E. con mayor inclinación al Este y pasando por las estaciones 28, 29 etc., hasta la 34 y 1-D.G. De la estación No. 21 tiene como colindante al Sur, Y Sureste, la propiedad de Isidro Guadarrama. De la estación 1-D.G., punto trino de la propiedad de Isidro Guadarrama y el Rancho "El Jacal", del mismo dueño, el linderío entre los Ranchos "El Potrero", y "El Jacal", continúa con rumbo Noroeste, con el Rancho de "El Jacal", punto trino de las propiedades Y de Lucas Merino. De la estación 10 se prosigue. Hasta la estación 45 el deslinde colinda al Norte, Noroeste y Sureste, con Lucas Merino. A partir de la estación 11-R y hasta llegar a la 20-M el líndero de la propiedad se encuentra delimitado aguas abajo por un canal de riego de gasto permanente. Teniendo al Norte, Noroeste y Noroeste, a partir de la estación 45 de la propiedad de Brigido Salazar y otras propietarios de Acatitlán; de la estación 20-M a 1-P la colindancia es al N.W. con propiedades de Salvador Guadarrama

Descripción de colindancias del predio "EL JACAL",—Partiendo de la estación 1-D.G. al extremo S.W. de la propiedad;

punto trino con el Rancho "EL POTRERO", y barranca de por medio, propiedad de Isidro Guadarrama, continúa el linderío con rumbo N.E. en linea quebrada, pasando por las estaciones 42, 43, 44, 45 hasta llegar a la 46; en este punto sale el camino público que conduce a la Ranchería de "Los Alamos", y se continua con rumbo N.W. a la estación 47 cambiando el rumbo al N.E. para llegar a la estación 49, de este punto en linea recta con rumbo N.E., pasando por las estaciones 50, 52 se llega a la 54, cambiando al Peste, con Baldonera Guadarrama, para cambiar con rumbo N.W. a la estación 54, de donde se prosigue con rumbo N.E. a la estación 60, pasando por las estaciones 55, 46, 57, 58 y 59 y teniendo al Sureste, la propiedad de J. Guadarrama. De la estación 60 con rumbo N.W. pasando por las estaciones 61 y 62 hasta la estación 63 cambiando al rumbo N.E. se encuentra la estación 66, de donde con rumbo S.E. s. llega a la estación 68, siguiendo con rumbo N.E. se llega a la estación 69, pasando con rumbo N.W. a las estaciones 70, 71 y hasta la 72; a partir de la estación 60) y terminando en la anterior 72 colinda la propiedad; al Este, con la de Baldonera Guadarrama, teniendo como medio aguas abajo un canal de riego de gasto permanente; de la estación 72 con rumbo S.W. pasando las estaciones 73 y 74 se llega a la estación 75; de donde se prosigue con rumbo N.W. en linea quebrada por las sucesivas 76, 77, 78 y 80 hasta la 82. A partir de la estación 72, hasta la marcará en el No. 80; al Norte y al Este, en esa linea linda con propiedad de Delfino Reyes. De la estación 80 a la 82 el linderío; al N.W. es con la fracción denominada "Casa Vieja". Del punto anterior la propiedad está delimitada por la "BARRANCA DE LA SEÑORITA", teniendo al Norte, al principio y despues al Norte, Oeste, hasta la estación 99, al ejido de Acatitlán; como sigue: de la estación 82 a la 84 con rumbo S.W. de donde cambia con rumbo N.W. a la estación 86, prosiguiendo rumbo al S.E. por las estaciones 87, 88 hasta la 101 "101^a" al lugar donde tiene su nacimiento el manantial "El Cristel", teniendo al N.W. la estación 99, a la 101 "101^a", barranca colindante de por medio a varios propietarios particulares de Acatitlán, de la estación 101 "101^a" "El Cristel", con rumbo S.E., pasando por las estaciones 102 "102^a", 103 y 104 se llega a la estación 105, luego en donde bifurcan los linderos ya descritos del rancho "El Potrero"

Se inicia la descripción en la estación No. 1, que corresponde a la 80, de linderío del predio "EL JACAL", con rumbo Sureste, se llega a la estación No. 4, en donde cambia el rumbo Noroeste; para llegar a la estación 10, en donde toma rumbo al Sureste a la estación 14, para proseguir con rumbo Noroeste, a la estación 15, tiene como límite natural una barranca sin nombre Y propiedad de Delfino Reyes; al Sur, de este punto cambia ligeramente al Noroeste, primero hasta la estación 20; para cambiar ligeramente con rumbo Noroeste, hasta la estación 26 a donde llega el punto conocido como Tres Barrancas, teniendo desde la estación 15, hasta la 26, como linderio el Ejido de San Juan del Muñecito de Amatlán, de este punto con rumbo Noroeste, se pasa a la estación 27, para cambiar con rumbo Sureste a la estación 28, de donde cambia con rumbo Noroeste, a la estación 34, en donde cambia al Sureste, hasta la estación 40, para proseguir con el mismo rumbo Sureste, con mayor inclinación, hasta la estación 47, en donde cambia al S.E. hasta la estación 49 de este punto al S.W. primero y despues al N.W. se llega a la estación 53, cambiando el rumbo al S.W. se llega a la estación 61 correspondiente al lote comprendido entre la estación 61 y 1, con rumbo S.E., linderio común de los predios "JACAL", y "CASA VIEJA".

Para su publicación por tres veces, de tres en tres

estados, el Gobierno, y "El Noticiero", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx. Y fijación en Pistrados, expido el día 20 de Noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Carranza.

2098.—29 nov. 3 00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXOCO

E D I C T O

El señor BENJAMIN GARCIA PACHECO, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Diligencias de Información Adperpetuum, a fin de adquirir la propiedad de un terreno denominado "TEOPANTZIPA", que se encuentra ubicado en la Avenida Benito Juárez Núm. 4, del Barrio de Santiago Tezoyuca, Estado de México, y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 63 metros 45 centímetros y linda en 44 metros 55 centímetros con propiedad del señor Antonio del Valle y en 26 metros 90 centímetros con propiedad de la sucesión de la señora Isidora de Acatitlán, cierre el linderío al Sur comprendido entre la calle de Villa y más 2 metros con predio baldío; al Sur, mide 74 metros 40 centímetros y linda con propiedad de los señores Ramón Valencia Roldán, en 40 metros 60 centímetros y el señor Hilario California, con 33 metros 80 centímetros; al Oriente mide 19 metros 40 centímetros y linda con la Avenida Benito Juárez y al Poniente, 17 metros 10 centímetros y linda con Callejón de Guerrero. Lo que hago de su conocimiento del público en general, a efecto de que, los que se crean con algún derecho, lo difieran en los términos de L.Y.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces, consecutivas en la "Gaceta del Gobierno", del Estado y en el Periódico "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los treinta días del mes de octubre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil Lic. Alfredo González Albarán.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO — * —

E D I C T O

El señor JUAN FRANCISCO MEDINA ALVAREZ, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de San Mateo Oxtotitlán, ha poseído desde hace más de quince años en concepto de propietario, con-

tinuo, público y de buena fe, un inmueble conocido con el nombre "CERRILLO", dividido en dos fracciones por la Carretera Federal México-Nogales, con las medidas, colindancias y demás características que detalla, con objeto de obtener título supletorio de dominio. El C. Juez Tercero de lo Civil dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el objeto indicado.—Toluca, Méx., Noviembre veinticinco de 1969.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

2110.—29 nov., 3 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

CITILLERMINA ALFARO DE DÍAZ, promueve información para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno ubicado en Melchor Ocampo, México, de este Distrito que nubre y linda: al Norte, en 20.40 metros con Evangelina A. de Delgado; Sur, 20.40 metros con Agustín Arce; Oriente, 14.60 metros con Calle Pública y Poniente, 14.60 metros con Josefina Alfaro Diaz.

Para publicarse por 3 veces de 3 en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Mex., por copias que se fijen en Estrados y lugar de ubicación del inmueble, se expide a los 27 días de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Javier Barrera Herrera. 2111.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JULIA FLORES B., promueve diligencias información documento, fin de acreditar poseído dice tener más de diez años sobre terreno labor, medio riego, propiedad particular ubicado Rancho Ita Santiago Ortíz, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, nubre y Linda: Oriente, 76.50 metros, Río Tantillo; Pioniente, se dice Noroeste, 80.00 metros Juana Benumeda; Norte, 87.50 metros, Juana Benumeda y Sur, una linea 88.15 metros, Antonio Jínez y en otra del Sureste, 71.00 metros, José Luis López González, con valor de quinientos pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido C. Luis Islas Monroy.

el presente en Tenancingo, Estado de México, a los veinticinco días de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, 2112.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

El Señor JUAN VILLA SALINAS, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Documento para acreditar que en el Pueblo de San Marcos Yachihuanacallejo, de este Distrito, ha poseído desde hace más de veinte años, un terreno con casucha, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.30 metros con Carlos Fuentes; al Sur, 12.30 metros con Anselmo López; al Oriente, 16.80 metros con Félix Cardoso y al Poniente, 16.80 metros con resto de su propietad. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", por tres veces, de tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Toluca, Méx., a dieciocho de agosto de 1969.—Doy fe.—El Secretario, Angel Velázquez Romero. 2113.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

El señor J. TRINIDAD MEJIA GOMEZ, promovió en este Juzgado, diligencias de información de dominio, para acreditar que en el pueblo de SANTA CRUZ ATIZAPOTZALITONGO de esta Jurisdicción, ha poseído desde hace más de seis años, en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno de labor de temporal que tiene estas colindancias: Oriente, Milagro Aguilera; Poniente, Teodora Tapia, Diego Díaz; Norte, Andrés González; Sur, Camino a Almuñoya de Juárez, denominado "PLAYA". El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez Tercero Civil, dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general por medio de éste, para el objeto que se indica.—Toluca, Méx., noviembre veintiocho de 1969.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz. 2114.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXTLAHUACA, MEX.

E D I C T O

LEONCIO MARTINEZ OROZCO, promovió en este Juzgado diligencias de información de dominio, para acreditar que en el Pueblo de San Juan Coajomulco del Municipio de Jocotitlán de este Distrito ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua. Pueblo y de buena fe, un terreno con las siguientes colindancias: al Norte, en tres líneas con Leocadio Martinez, Alberto Esquivel y Juan Cruz; al Sur, en tres líneas con Alberto Esquivel, Federico Martínez, y Joel Nava; al Oriente, con Juan Cruz y Francisco Segundo, y al Poniente con Jesús Martínez, el objeto de la información es al de obtener título supletorio de dominio.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico "Gacetas del Gobierno" y en "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—El Secretario del Juzgado, Filemón Gutiérrez G. 2115.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

JUAN VARELA BAÑALES, promueve información Ad perpétratum, para acreditar posesión quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida, por más de 20 años antes a la fecha de un terreno y construcción, ubicado en la Colonia Bonita de esta Ciudad, que mide y linda: Norte, cinco metros 84 Cmts., con Estructuras Industriales; Sur, 4.²⁰ metros con Calle Corregidora; Oriente, 7.50 metros con Avenida Ferrocarriles y Poniente, 7.15 metros con Río Chiquito, con superficie de 36.70 metros cuadrados. Para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., por copias que se fijan en Estrella.—El Secretario Civil, Lic. Javier Barrera H. 2116.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

APOLONIO VARGAS A., promueve información Ad perpétratum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno con construcción, de propiedad particular, que se ubica en el Barrio de El Monal, de este Municipio y Cabeza de Distrito, que mide y linda: al Norte, 9.00 metros con

urelo Sanabria; al Oriente, 21.63 metros con Río Chiquito y oriente, 19.67 metros, con "muro Público a la Estación. Con \$51 mil pesos cuadrados. Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Ixé, por 3 veces, de 3 en 3 días, y por copias en los Estados de este Migrante y el Distrito, se expide en Chautitlán, Méx.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Javier Barrera Herrera.

2117.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLÁN

DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

JUAN RUIZ RUSAS, promovió información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años anteriores a la fecha de nacimiento de preceptor particular y construcción, que se ubica en San Lorenzo Xoco Tenco, que habiéndose llamado: Norte, en 14.00 acres, con Chauti, Linda; San, 14.00 acres con Abundia Ixáutl, Oriente, 25.00 metros, con Cecilio Flores y Poniente, 3.00 metros con Antonio Molasco, teniendo la construcción cuatro piezas de $\frac{1}{2}$ por $\frac{1}{2}$ metro; para su publicación por 3 veces en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Chautitlán, que se ubican en Toluca, por copias que se fijen en los lugares de ubicación del inmueble, se expide en Chautitlán, Méx.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. Lic. Javier Barrera E.

2118.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLÁN

DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

ENTLAZAMIENTO

EIVIRÁ MAQUEDA MEDINA

El señor FRANCISCO ARIAS CANDIA, ha promovido en el expediente número 439/36, en su contra Juicio de Divorcio cesario y Pedido de la Patria Pócial de ELVÍA ARIAS LAQUEDA, relatando que la causa por la cual solicita el divorcio es porque su cónyuge su cónyuge abandonó e hogar conjugal y onto ha transcurrido más de un año sin que se incorpore a él, recorrió el Artículo 253 fracciones VII y XI del Código Civil Mexicano en el Estado.—Dijo—Acudió a la demanda y en auto del Tribunal de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve se ordenó citar a juicio a ELVÍA MAQUEDA MEDINA DE ARIAS o por escrito, advirtiéndole que debía comparecer a Juicio por igualdad de la flecha en que se haga la última publicación del presente edicto, en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho plazo el juicio se seguirá y retendrá y las ulteriores notificaciones se lo harán en los estrados del Juzgado.—Se expide el presente para su publicación por tres vueltas de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, editado en Toluca y "Diario Oficial del Gobierno" del Estado, editado en el Distrito Federal.—Cuenta con 30 días, a 28 de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Estado Civil, Lic. Javier Barrera Larnera.

2119.—3, 10 y 17 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

E D I C T O

JACINTO RIVERO MOREAN, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de terreno denominado La Lartera o Barranquita, ubicado en el pueblo de San Juan Ixtlaapan del Municipio de Tlalnepantla, Ixé, el cual tiene los siguientes medidas y colindancias: al Norte, en cincuenta y dos metros veinte centímetros con Andrés Jiménez; al Sur, en cincuenta metros con Crescencio Morales; al Oriente, en setenta y nueve metros con Jorge Barrón y Andrés Jiménez.—Con superficie total de 3,880.00 M².—TRES MIL CHOCIENTOS OCIENTA METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la

Ciudad de Toluca, Méx., y en "Provincia" que se edita en esta Ciudad, en los Estados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los seis días del mes de noviembre de 1969.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Alfredo Albarán Martínez.

2120.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

E D I C T O

PROMOTORA DE INMUEBLES, S. A., por conducto de su promotor ante este H. Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "EL EIDDO", ubicado en términos del Municipio de Tepeapulco de Morelos, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 21.80 metros con Av. Durango; al Poniente, en 1.63 metros con Ex-Ferrocarril Mexicano; al Sur, en 41.95 metros y 65.50 metros y 40.97 metros con la fábrica de Tambos; al Oriente, en 100.92 metros con calle Guanajuato; al Oriente, nuevamente, en 78.70 metros con Promotor de Inmuebles, S. A., y al Norte, nuevamente en 129.50 metros con la misma Sociedad.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad y en el periódico objeto de esta información, se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, Méx., a los dieciocho días del mes de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Ruiz.

2121.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA

DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

E D I C T O

AURELIJO ALARCON PINA Y ELVIRA AYALA, han promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "METENCOO", ubicado en el Pueblo de San Pedro Xalostotl del Municipio de Ecatepec de Morelos, de esta Jurisdicción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 70.00 metros con Teófilo Valdés; Sur, en 54.55 metros con Rosa María Villalpando; al Oriente, en 58.70 metros con barranca; al Oriente, en 52.45 metros con Rosa María Villalpando con superficie aproximada de tres mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de 1969.—Doy fe.—Tercer Secretario, Lic. Alfredo Albarán M.

2122.—3, 13 y 24 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA

DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

E D I C T O

SATURNINO GUZMAN CASTILLO, promovió en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio de la Fracción de terrenos con casa "CACAHUAPÁ", ubicada en San Martín de las Pirámides, de este Distrito, que mide 7.16da: Norte, dos lados de izquierda a derecha, el primero de 7.30 metros con Salvador Hernández, y el segundo de 42.50 metros con Delfino Ortiz; Sur, 49.80 metros con Rosalio Guillén Castillo; Oriente, los lados, el primero de 2.30 metros con Delfino Ortiz, y el segundo 20 metros, con Calle 5 de Febrero; y Poniente, 22.80 metros con Castimira Martínez.

Para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno", del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación de dicho inmueble, se expide el presente en Otumba, Méx., a 29 de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Eduardo A. García Tapia.

2123.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO DE ZUMPAANGO
EDICTO**

JOSE OSOLLO, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-vertitivo, a efecto de que se le declare como propietario, en virtud de la prescripción adquisitiva operada en su favor respecto a un terreno de los de Común Repartimiento denominado "LOS JAAMES", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a este Distrito; con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 102.60 metros con el Lic. José Elizondo; al Sur, 101.62 metros con camino a Zumpango; al Oriente, 160.25 metros con Moli-ses Jaimes; y al Poniente, 159.25 metros con Pilar García; con una extensión superficial de 1.62.7 Hts.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, y en el lugar de ubicación del inmueble de referencia, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los veintiocho días del mes de noviembre de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ismael Sierra Cuellar.

2124.—3, 6 y 10 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

**TLALNEPANTLA, MEX.
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este H. Juzgado por el Licenciado CARLOS DIAZ MARTINEZ Y el señor VICTOR L. DE LA CERDA, en contra de GUILLEN-MO FIGUEROA SANCHEZ, el C. Juez señaló las doce horas del día diecisiete de diciembre de los corrientes, para que tenga lugar en este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate de la casa y lote de terreno sobre el que se encuentra construida, que corresponde al número 169, manzana doscientos treinta y uno "A", del Fraccionamiento Lomas del Sol, y que corresponde al número quince de las calles de Valentín Gómez. Circuito Científicos en Ciudad Satélite, Estado de México, debiendo servir de base para la Almoneda la cantidad de \$103,730.00 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) en que fueron valorados por los peritos nombrados. Dichos bienes estén embargados por la cantidad de \$25,510.73 (VEINTICINCO MIL QUINTENTOS DIES PESOS 73/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes de los avales rendidos respecto de la casa y lote de terreno en que se encuentra construido, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, dentro del término de nueve días y en los Estandares de este H. Juzgado.—Tlalnepantla, México, a primero de diciembre de 1969.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

2124 Bis.—3, 6 y 10 dic.

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO**

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE FEMATE

SEGUNDO AVISO

FI Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS,
2054.—26 nov. y 3 dic.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 21 de noviembre de 1969.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE FEMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10 horas del día 8 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se encuadrará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Propiedad Económico-concursal en vigor, una fracción de terreno ubicado en el Estado de San Rafael perteneciente a este Municipio, que la jueza calentada al causante LUIS KIRI TAAQ, por el señale que reporta a favor del Pisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$926.80 PESOS Y VEINTISEIS PESOS 90/100, sirviendo de base la suma de \$2,560.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), vicio fiscal que registra el predio, siendo la postura legal la que cubra las dos tercias partes.

A las 11 horas del día 8 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se encuadrará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Propiedad Económico-concursal en vigor, la casa marcada con el número 102 de las calles de Gómez Pedraza de esta Ciudad, que le fue enajenada al causante IGNACIO ANZALDO CASTASEDA, por el señale que reporta a favor del Pisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,570.00 (CINQUINCIENOS OCHENTA Y TRES MIL SIETE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos tercias partes.

El inmueble traeporta además las siguientes gravámenes. Embargo practicado en la misma casa, en el juicio ejecutivo mercantil seguido en el Juzgado Primero de lo Civil de esta Ciudad, por el señor José Ma. Cosa, en contra del señor Ignacio Anzaldo, por pago de la cantidad de \$6,929.33 (\$SEIS MIL NOVECIENTOS DOSCIENTOS PESOS 88/100).

Embargo practicado en la misma casa, en el juicio ejecutivo mercantil seguido en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, por el señor Jesús R. Bermejillo, en contra del señor Ignacio Anzaldo por pago de la cantidad de \$3,404.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100).

Embargo practicado en la misma casa, en el juicio ejecutivo mercantil seguido en el Juzgado Primero de lo Civil de esta Ciudad, por el Lic. Enrique Valverde, en contra de Ignacio Anzaldo y Alejandra C. de Anzaldo, por pago de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100).

Hipoteca en primer lugar constituida sobre la mitad de la misma casa por los señores Ignacio Anzaldo Quezada y Alejandra Segura de Anzaldo, a favor del señor Dr. Edmundo Betancourt, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100).

Embargo practicado en el lote marcado con el número 2122 de la calle de Pipila y la mitad de la casa ubicada en Gómez Pe-draza número 5 de esta Ciudad, en el juicio ejecutivo mercantil

guido en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, por axwell Robert, en contra de Ignacio Anzaldo por pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100).

Embargo practicado en la misma casa y el lote ubicado en las calles de Pipila de esta Ciudad, en el juicio ejecutivo mencionado seguido en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, por el Lic. Alejo Sierra G., en contra de los señores Alejandro e Ignacio Anzaldo, por pago de la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100).

Embargo practicado en la misma casa, en el juicio ejecutivo mencionado seguido en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito, por Víctor Manuel Alvarez en contra de Ignacio Anzaldo, por pago de la cantidad de \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100).

Embargo practicado en la misma casa y el lote ubicado en las calles de Pipila número 212 de esta Ciudad, en el Juicio Ejecutivo Mencional seguido en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito, por el señor Francisco R. Guzmán en contra de Ignacio Anzaldo y Alejandra Segura de Anzaldo, por pago de la cantidad de \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 100/).

OR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREDITADORES.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 21 de noviembre de 1969.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS.
2055.—26 nov. y 3 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9 horas del día 8 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se encargará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley que rige, la casa marcada con el número 562 de las calles de Carlos Vélez de esta Ciudad, que le fue embargada al causante FAEL PEREZ GUTIERREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,07.40 (DOS MIL SETECIENTOS Siete PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registran el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

— INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 21 de noviembre de 1969.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS.
2056.—26 nov. y 3 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 8 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se encargará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley que rige, la casa número 5 de la Priv. de Guadalupe Victoria Norte de esta Ciudad, que le fue embargada al causante NESTOR ALATORRE, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4.80 (QUINTIENTOS SIEVENTA Y CUATRO PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 100/), valor fiscal que registran el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

— INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 21 de noviembre de 1969.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS.
2057.—26 nov. y 3 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 15 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se encargará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley que rige, la casa 202 de las calles de Gómez Farias Ote. de esta Ciudad, que le fue embargada al causante ABRAHAM GARDEÑO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,725.90 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registran el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

— INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de noviembre de 1969.

A las 12 horas del día 8 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se encargará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley que rige, una fracción del Rancho denominado "La Palma o El Ivávaro", ubicado en esta Ciudad, que le fue embargada a la usuaria EDMUNDA VELAZQUEZ VILCHIS, por el adeudo que

reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,468.30 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 21 de noviembre de 1969.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS.
2058.—26 nov. y 3 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 15 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se encargará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley que rige, la casa 202 de las calles de Gómez Farias Ote. de esta Ciudad, que le fue embargada al causante ABRAHAM GARDEÑO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,725.90 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registran el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

— INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de noviembre de 1969.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS.
2102.—3, y 10 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 15 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor licitador con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Oculta en vigor, un predio ubicado en la Col. Cuauhtémoc de esta Ciudad, que le fue embargada al causante LUZ M. PARDO DE VILLELA, por el concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,040.00 (DOS MIL NOVENTA Y UNO PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubre los derechos peticiones.

EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS, NO MANTIENE NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 27 de noviembre de 1959.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS,
2103.—3 y 10 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11 horas del día 15 de diciembre próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor licitador con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Oculta en vigor, la casa 77 de las calles de Galeana de esta Ciudad, que fue embargada a la causante GUADALUPE GONZALEZ UREAN, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,895.10 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de ...

100,000.00 (CIENTE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes.

EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS, NO MANTIENE NINGUN OTRO GRAVAMEN.

Embargo practicado en la misma casa, en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, por el Lic. Gustavo A. Bataller Graff, en contra de los señores Mario López Vargas y Guadalupe González de López, por pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100).

Embargo practicado en la parte restante de la misma casa, en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, por el señor Agustín González de López y Matías López Vargas, por pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100).

Por el presente se comunica a los acreedores,

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 27 de noviembre de 1959.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS,
2104.—3 y 10 dic.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 27 de noviembre de 1959.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS,
2105.—3 y 10 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10 horas del día 15 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor licitador con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Oculta en vigor, la casa 16 de la Priv. de Rafael Alarcón de esta Ciudad, que le fue embargada al causante LUZ M. PARDO DE VILLELA, por el dende que reporta a favor del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$12,040.00 (DOCE MIL NOVENTA Y UNO PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes.

EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS, NO MANTIENE NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 27 de noviembre de 1959.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS,
2103.—3 y 10 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10 horas del día 15 de diciembre próximo, en el Juzgado Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, D. F., por el Banco Industrial del Estado de México, S. A., en contra de Gabriel Villela Gómez y Luz María Parlo de Villela, por pago de la cantidad de \$69,350 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100). El embargo practicado en la misma casa, en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, por el señor Angel Zimbrón Patiño, en contra de Luz M. Parlo de Villela y Gabriel Villela Gómez, por pago de la cantidad de \$83,935.49 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TREINTA Y CINCO PESOS 49/100).

El embargo practicado en la misma casa, en el Juzgado Décimo Décimo Terceiro de lo Civil de la Ciudad de México, D. F., por Carmen Velasco Domínguez, en contra del señor Gabriel Villela Gómez, por pago de la cantidad de \$22,593.05 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 05/100).

Por la presente se comunica a los Asesores.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 27 de noviembre de 1959.

El Administrador de Rentas,
MANUEL PARDO SALAS,
2105.—3 y 10 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 13 horas del día 15 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor licitador con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Oculta en vigor, la casa 405 de las calles de Ramón Corona de esta Ciudad, que le fue embargada al causante JOSE VALENTIN TELLEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,180.30 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$155,000.00 (CLIENTO CINQUENTAY CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Contrato de mutuo con interés e hipoteca en primer lugar constituido sobre la misma casa, por los señores Jorge Valentín Téllez Hernández y Graciela González Albaírran de Téllez a favor de Hipotecaria Bancomer, S.A., por la cantidad de \$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100).

Por la presente se comunica a la Institución Acreedora.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 27 de noviembre de 1969.

El Administrador de Rentas, MANUEL PARDO SALAS 2106.—3 y 10 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 16 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva en vigor, la casa 541 de las Av. Lizardo Pte. de esta Ciudad, que le fue embargada a la causante ANGELA GUADARRAMA GARCIA SALGADO Y OTRA, por el adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$610.20 (SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100). valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Embarque practicado en la misma casa, por esta Oficina, en contra de Angelita, Altagracia y Ramona García Salgado, por pago de la cantidad de \$2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), que atañía al Fisco por falta de pago oportuno de cooperación para las obras de Urbanización.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 28 de noviembre de 1969.

El Administrador de Rentas, MANUEL PARDO SALAS 2109.—3 y 10 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE



A las 12 horas del día 16 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva en vigor, la casa 12 de las calles de Saáz de esta Ciudad, que le fue embargada al causante RAMIRO MARQUÉZ Y HNO.S, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,059.80 (UN MILL CINCUENTAY NUEVE PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10 horas del día 16 de diciembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva en vigor, la casa marcada con el número 601 de la Av. Morelos Ote. de esta Ciudad, que le fue embargada al causante FRANCISCO CASTILLO MONTEIRO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$384.20 (TREScientos ochenta y CUATRO PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 28 de noviembre de 1969.

El Administrador de Rentas, MANUEL PARDO SALAS 2110.—3 y 10 dic.

CONVOCATORIA

COMMAG, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMMAG, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las diecisésis horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Avenida Süderung 1º y Carlos B. Zetina, Xalostot, Estado de México, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

El Administrador de Rentas, MANUEL PARDO SALAS 2108.—3 y 10 dic.

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Presentación del Balance al 30 de junio de 1969, del Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos a la misma fecha y del Dictamen del Comisario.

de Diciembre de 1969

"G A C E T A D E L G O B I E R N O"

Página Diecisiete

I.—Resolución sobre los documentos que anteceden y sobre la aplicación de la Cuenta de Resultados.

V.—Nombramiento de Consejeros y Comisarios Propietarios y Suplentes, para el Ejercicio 1969-1970.

V.—Acta de la Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la Tesorería de la propia Sociedad.

Xalostoc, Estado de México, a

JUAN MANUEL GOMEZ MORIN,
Secretario del Consejo de Administración.
2061.—26, 29 nov. y 3 dic.

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

a "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

Xalostoc, Estado de México, a

El Presidente del Consejo de Administración,
Dr. MANUEL CASTAÑEDA URIBE
2062.—26, 29 nov. y 3 dic.

H E M A R S. A.
EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1969

A C T I V O

DEPARTAMENTO:

Inversiones en valores	\$ 10,000.00
frutos de crédito exigibles a la vista	728,660.31
	<hr/>

VERSIONES:

Industria a costo de adquisición e instalación, integrada por Maquinaria, Equipo de Laboratorio, Equipo de Oficina y Patentes y Marcas

3.003,235.03	
	<hr/>

Más: Importe de la revaluación producto del avalúo practicado de acuerdo con el Art. 44, inciso h) de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares

1.279,564.97	
	<hr/>

valor Comercial actual de la Unidad Industrial

4.282,800.00	
	<hr/>

SUMA EL ACTIVO

\$ 5.021,460.31	
	<hr/>

HABER SOCIAL

CAPITAL SOCIAL

3,750 acciones liberadas, al portador, con valor nominal de \$1,000.00 cada una	\$3,750,000.00
Más: Superávit por revaluación de la Unidad Industrial	1.279,564.97
	<hr/>

Menos: Pérdida del período del 1º de Enero al 31 de Octubre de 1969

(8,104.66)

HEMAR S. A., EN LIQUIDACION

Liquidador Único:
BANCO INTERNACIONAL, S. A.
Departamento Fiduciario.

LEOPOLDO RANGEL PRADO,
Delegado Fiduciario.
1955.—18, 22 nov. y 3 dic.

A los efectos del Artículo 247, fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se concluye que la participación de cada una de las 3,750 acciones de capital en el Haber Social Líquido, es igual a la suma de \$1,339.05.6 (Un mil trescientos treinta y nueve pesos cinco centavos, con seis décimas de centavo), Moneda Nacional

Tlalnepantla, Méx., octubre 31 de 1969

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

II.—Discusión y en su caso aprobación del aumento del capital social a la suma de cuatro millones de pesos.

III.—Distribución y aplicación en los accionistas de los dos millones de pesos del aumento capital.

IV.—Asuntos Generales.

Se advierte a los accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en cualquier institución de crédito de la República o del extranjero, cuando menos con dos días de anticipación a la fecha de celebración de dicha asamblea.

Nauacalpan de Juárez, Méx., a 17 de Noviembre de 1969.

Sobre Publicación de Edictos y demás

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, Administradores de Rentas y demás funcionarios públicos que ordenen la publicación de Edictos y demás en este periódico, que inclúan dos tantos del texto de ellos.

A los inscriptores de tales publicaciones que no envíen los comprobantes de publicación que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendidos cualesquier constancias relacionada con su negocio, si no presentan el comprobante de pago que hayan hecho por dicha publicación.

Se pone además en conocimiento de los mismos inscriptores, que la Administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado, si remiten, con el valor de la publicación el del porte o los portes postales correspondientes.

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR HI. SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Canje Colegas:

Nos permitimos suplicar a los colegas de los Estados a quienes les venimos remitiendo tradicionalmente "Gaceta del Gobierno" organo del Gobierno del Estado de México, que cuando llegue a faltarles algún número de este periódico, lo reclamen a la Oficina local de Correos correspondiente, en virtud de que nosotros hacemos las remesas normalmente y no acostumbramos matricular nuestras listas de canje y que en caso de no poder lograr su objeto de esa manera, nos den instrucciones para avisar a fin de repetirles el envío.

Al mismo tiempo nos permitimos recordarles nuestra existencia a aquellos que nos hayan olvidado, suplicándoles hacernos sus envíos normales.

DIRECTORIO OFICIAL
Gobernador Constitucional del Estado,
D.F., CARLOS HANK GONZALEZ

Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE M. MUÑOZ CANTÚ

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ANTONIO MARTÍNEZ LEGORRETA.

Archivo General del Estado.

Miguelante 213. Teléfono Eric. 5-34-16
Jefe del Archivo General del Estado y Administrador,

de la "Gaceta del Gobierno"

FERNANDO ZARZA VELAZQUEZ

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Sección: "Gaceta del Gobierno"

Tarifas para publicaciones

(Desde el 1º de Marzo de 1958)

SUSCRIPCIONES.

Por un año \$ 30.00

Por seis meses 18.00

Por tres meses 12.00

Ejemplar del día 0.50

Ejemplares estrenados 0.75 y \$ 1.50

Més el 25% para Educación Pública (E.P.)

para PUBLICACIONES:

Publicar por una sola vez \$ 0.15

Publicar por dos veces 0.20

Publicar por tres veces 0.25

hasta 250 suscripciones y documentos similares: \$ 75.00

(Plano) más el 15% para Educación Pública (E.P.)

SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Inversión hasta por \$ 1,000,000.00 \$ 50.00

" " " " 10,000,000.00 " 100.00

En inversiones de más de \$ 10,000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.

Més el 15% para Educación Pública (E.P.)

AVALACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Pupilar: \$ 100.00 por plana o fracción

De tipo Residental: \$ 100.00 por plana o fracción

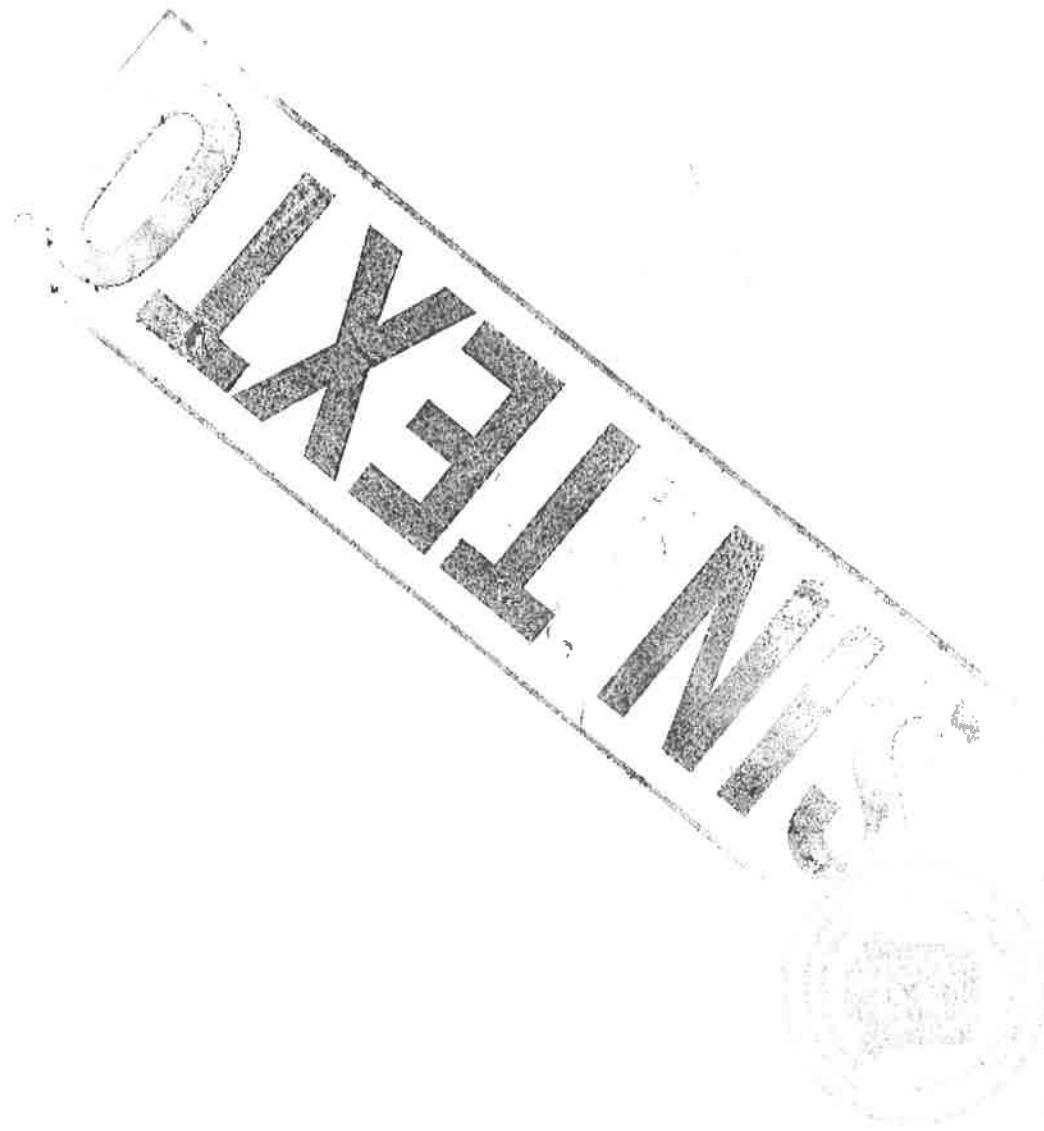
De tipo General: \$ 200.00 por plana o fracción

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

SECCION: REGISTRO CIVIL

Tarifas para Certificaciones:

Copias Certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio Defunciones, Reconocimiento, Adopción, Divorcio e inexistencia: \$ 2.00



LICENCIADA MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO, JEFA DEL
DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

— CERTIFICA —

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE DIECIOCHO
FOJAS UTILES POR AMBOS LADOS, EN DOS TOMOS ES COPIA FIEL DE
UNO DE LOS TANTOS QUE OBRAN EN EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO
DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

TOLUCA, MÉX., A 20 DE MARZO DE 2015.

DIRECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
GOBERNACIÓN, JUICIO DE
CONEXIÓN, GACETA DEL GOBIERNO
PERIODICO OFICIAL

